

Bogotá, D.C.

(543)

Señora

MARTHA BEATRIZ CAÑON MENDOZA

marbecan1@yahoo.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Asunto: Respuesta Queja

Referencia: Radicado- Orfeo 20265410030982

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, a través del cual se expone:

(...) “Los vecinos han cogido mi lote por dentro, dirección carrera 12 ESTE N° 71 – 05 SUR Juan Rey, pero más en el frente del lote de BOTADERO DE BASURA, dejan la basura allí para que el carro de la basura se la lleve adicional votan escombros de toda clase ya se ha hecho en ocasiones limpieza y vuelven a pasar que dejan basura nuevamente. Adicional colocan madera para colocar basura en la parte de abajo y arriba, están recolectando firmas para adueñarse del lote. Solicito de la mejor manera, la colaboración para recoger tanto el escombros como la basura del lote en mención y sancionar a quienes arroja estos desechos”.(...)

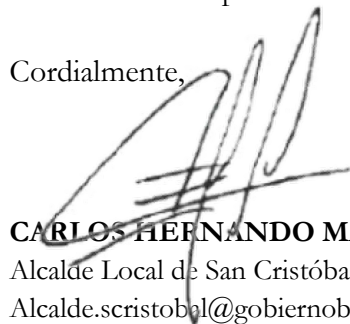
En atención a su comunicación, mediante el cual pone en conocimiento situaciones que afectan la convivencia, seguridad y salubridad en su Lote ubicado en la carrera 12 este N 71 -05 Sur Barrio Juan Rey, nos permitimos informar lo siguiente:

Se efectuó el traslado correspondiente a UAESP, por medio del radicado No. 20265430151971 quien es la encargada de las acciones pertinentes de recolección y limpieza en los puntos referenciados.

Esta Alcaldía Local reitera que continuará realizando el seguimiento interinstitucional a las actuaciones mencionadas, en el marco de sus competencias, a fin de contribuir a la mitigación de los riesgos sanitarios y ambientales identificados en el sector.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Nelson Mauricio Méndez / CPS 307-2026

Reviso: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Reviso: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026

Reviso: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026